



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



Asunto: Propuesta para que se eleve al Congreso de la Unión la Iniciativa de Decreto por la cual se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presentes**

La Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, para efectos de que en términos del artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eleve al Congreso de la Unión, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene la finalidad de coadyuvar con la erradicación de la inseguridad e impunidad que lastima y lacera el tejido de la sociedad mexicana, mediante el fortalecimiento del nuevo Sistema de Justicia Penal, en cuanto a los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

En los últimos años, México como nación, pasó de ser un país pacífico y apacible, a tener cifras escandalosas en materia de inseguridad. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2016 cada día se



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



cometieron 57 homicidios, 3 secuestros y 470 robos en el país, lo que refleja existe una situación alarmante.

En detrimento de la población, México ha empezado a ser catalogado como un país extremadamente inseguro, lo que se ve manifestado en el Índice de Paz Global 2016, que elabora el Instituto para la Economía y la Paz, donde se coloca al país como uno de las 25 naciones más violentas.

Conseguir un Estado de Derecho, donde se respeten los derechos humanos, se administre justicia pronta y expedita, y exista la paz, es un anhelo de todos los mexicanos, que desgraciadamente hasta el día de hoy con los grandes esfuerzos que han realizado las autoridades, aun no se ha logrado consolidar. Debemos reconocer que han existido avances, se han reformado las leyes, se han creado nuevas figuras jurídicas, pero seguimos enfrentado una crisis en materia de seguridad pública.

Como parte de las grandes cifras de delitos debe también tomarse en cuenta la sensación y percepción de la población, lo que se materializa en la Encuesta Nacional de Victimización y Persepción Sobre Seguridad Pública 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual señala que 93.6% de los delitos no son denunciados, o no derivaron en una averiguación previa, síntoma de la desconfianza que la ciudadanía tiene del sistema de procuración de justicia en México.

Esta desconfianza representa la impunidad que prevalece en el país, donde millones de mexicanos son despojados de sus bienes y pertenencias que en la mayoría de los casos les han costado años adquirir, y esto se realiza por criminales que actúan con la certeza de que podrán usar las lagunas de la ley, así como sus recursos para mantenerse en las calles y seguir enriqueciéndose a costa de los demás.

El problema de la inseguridad atañe a todos los ciudadanos del país, pero no puede dejarse de lado que el estado de Colima, desde hace algunos años, está encabezando la lista de los más peligrosos, recordemos que tan sólo el pasado 7 de febrero de 2018, el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



Penal publicó el "Índice de Violencia Municipal 2017" donde estableció que los municipios de Tecomán y Manzanillo son los más peligrosos y violentos del país, esto por tener la tasa más alta de homicidios dolosos.

En este sentido, tanto en Colima, como en la mayoría del resto de las entidades federativas del país, los homicidios, robos, extorsiones y secuestros, se llevan a cabo mediante el uso de armas de fuego, esto derivado de la gran cantidad de armas que transitan por todo el territorio nacional, sin licencia, y que son revendidas en el mercado negro.

Ante estas lamentables situaciones, es necesario proponer adecuaciones a la normatividad nacional en materia penal, así como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo 19 prevé cuáles delitos ameritan prisión preventiva oficiosa, la que consiste en la facultad del Ministerio Público para que quienes son señalados por delitos considerados graves, lleven su proceso judicial resguardados en la cárcel a fin de prevenir un mayor daño a la sociedad.

En esta tesitura, el pasado 20 de febrero de 2018, este Poder Legislativo del Estado de Colima, recibió un exhorto de parte del H. Congreso de Guanajuato, donde solicita a las legislaturas de todas las entidades federativas del país, presentar iniciativas para reformar el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer que la portación ilegal de armas de fuego y el robo de hidrocarburos sean catalogados delitos graves que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Es con base en esto que la suscrita Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA** así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conforme a la difícil situación que atraviesa el país por el tema de la inseguridad, así como lo blando que llega a ser el sistema penal en detrimento de las víctimas, es que coincidimos con la propuesta de la legislatura del estado de Guanajuato y otras, en cuanto a proponer elevar al Congreso de la Unión, una iniciativa mediante la que se propone que los delitos de portación ilegal de armas de fuego y delitos en materia de hidrocarburos, ameriten prisión preventiva oficiosa.



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 19.- ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, **portación de arma de fuego sin la licencia correspondiente, delitos de posesión de arma de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, delitos en materia de hidrocarburos de conformidad con la ley correspondiente**, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

...

...

...

...

...



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 11 de Abril de 2018

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA
GOVEA**

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO**

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

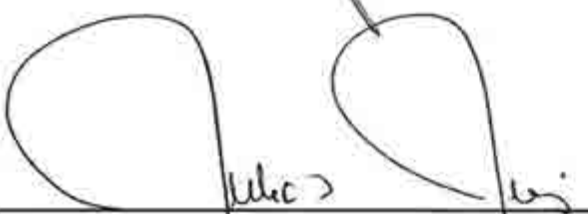
**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA**



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura




DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ
PINEDA


DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO


DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO


DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA